

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1860.

NUM 1313.

SANTIAGO.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 25 ordinaria en 14 de septiembre de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Asistieron 37 diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió segunda lectura a la mocion para proceder a un nuevo avalúo de los fundos rústicos de Chiloé.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei sobre introducir reformas en el precio de algunas especies estancadas i modificar los sueldos de los empleados de la Factoria jeneral.

El señor Concha pidió que el secretario hiciese notar la diferencia que habia entre los precios antiguos i los que ahora se trataba de fijar.

El señor Ministro de Hacienda hizo ver que en los tabacos solo se iba a aumentar el precio de compra del tarja i virjina, pagando por el mazo 39 centavos en lugar de 25. Que respecto de los naipes habia que hacer un pequeño aumento en las tres clases, porque de otro modo no podian conseguirse de buena calidad. I respecto de los sueldos, el del factor quedaba como está al presente i solo se aumentaba el de los empleados subalternos, consultando las necesidades actuales i el mejor servicio.

El señor Concha dijo que habiendo de estar bajo la triste necesidad del estanco, admitia la reforma propuesta; i recomendó al señor Ministro los proyectos que el Gobierno i él habian sometido para la abolicion del estanco.

Votado el proyecto, fué aprobado por unanimidad.

Segunda se consideró tambien en jeneral el proyecto sobre autorizar al Presidente de la República para organizar gremios de jornaleros i lanceros en todos los puerros, i fué aprobado por 33 votos contra 4.

Púsose en seguida en discusion particular el proyecto de lei formulado por la comision de gobierno sobre conceder a los señores Urmeneta i Green privilejio por 30 años para construir un ferrocarril de Tongoi a Ovalle.

El señor Concha pidió que se leyera la lei que habia autorizado la construccion del ferrocarril de Caldera a Copiapó.

El señor Marín dijo que estaba porque se concedieran privilejios para llevar a cabo esta clase de obras que tanto bien hacian al pais; pero que tambien era preciso guardar mucha prudencia i circunspeccion, haciendo que esas concesiones

recompensasen debidamente a los empresarios, sin perjudicar los intereses del público. Que quedando el arbitrio de los especuladores hacer un ferrocarril de sangre o por vapor, opinaba porque el privilejio fuera de 20 años en lugar de 30.

El señor Ministro del Interior dijo que las observaciones hechas eran de algun peso; pero que si bien era cierto que no debia comprometerse el bien del pais, lo era tambien que no debia privarse a la jeneracion presente de los beneficios de esta clase de obras. Que si hubiera competencia entre varios para realizar ese ferrocarril, sin duda que la Cámara deberia mirarse en la concesion; pero no habiéndola, el ponerle trabas, solo traería por resultado retardar una obra útil.

El señor Concha espuso que en asuntos de privilejios para ferrocarriles, la Cámara no era competente, pues que era un negocio cuyos detalles debian dilucidarse entre partes, es decir entre el Gobierno i los empresarios, i en esta virtud hacia indicacion para que se autorizase al Presidente de la República para conceder el privilejio, sirviéndole de base el proyecto formulado por la comision.

El señor Ministro del Interior dijo que creeria oportuna la indicacion si se trataba de un contrato; pero que en el presente caso no se estipulaban condiciones, pues solo habia un particular que proponia la construccion de una obra i la aceptaba bajo ciertas condiciones. Que, por otra parte, el derecho que se concede al empresario de un ferrocarril no era acto de jura a admitir racion i competencia al Congreso su conocimiento, sino queria privarse de una atribucion que era suya.

El señor Concha insistió en que se diera la autorización que habia indicado, no jeneral sino particular segun los casos.

El señor Marín, retractando las observaciones que habia hecho anteriormente al artículo primero del proyecto, dijo que él creia que debia aprobarse tal como habia sido presentado.

El señor Ministro del Interior volvió a rechazar el que la Cámara autorizara al Ejecutivo para celebrar un contrato con los demandantes del privilejio porque creia que si el pensamiento en jeneral no admitia observaciones, los admitia si la estension de muchas concesiones, a las que, en el curso de la discusion, tendria que poner algunos reparos. Atacó la indicacion del señor Concha de infructuosa e insistió en que la Cámara se ocupara del proyecto.

Puesto a votacion el artículo 1.º fué aprobado por 36 votos contra 1.

El art. 2.º, el 3.º i el 4.º fueron aprobados por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo 5.º, se dejó para segunda discusion el artículo 9.º, se suscitó un ligero debate a su propósito entre el señor Ministro del Interior i los señores Beza i Vergara, con lo que siendo ya muy avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando dicho artículo 9.º para segunda discusion.

CARTA DE DESPEDIDA.

La siguiente carta ha sido dirigida por el doctor Derqui al jeneral Mitre al tiempo de partir.

Buenos-Aires, julio 24 de 1860.

Exmo. señor gobernador, jeneral don Bartolomé Mitre.

Mi estimado amigo:

Al separarme de Buenos-Aires, donde he recibido las mas obligantes muestras de su jenerosa cortesia, he creido de mi deber agradecer a Ud. esas demostraciones, que nunca olvidaré.

Nuestros nombres están ligados hoy a un hecho, que todo el pais ha saludado con fervoroso aplauso. Estamos, pues, obligados a dar cima al pensamiento de la union, en que se cifran tantas i tan lejitimas esperanzas; i por mi parte no omitiré nada, a fin de que ellas no sean defraudadas.

Al recordar esa obra i esa obligacion comun, lo he hecho solo para invocarla como un nuevo vínculo de nuestra amistad personal, ella tuvo su origen cuando combatiamos aunados bajo una misma bandera por la causa de la libertad del Rio de la Plata, i me es sumamente grato que nuestros nombres se hallen unidos cuando al fin estamos próximos a recoger los frutos de tantos trabajos.

Debo tambien al pueblo de Buenos-Aires un voto de agradecimiento por la cordial acogida con que me ha favorecido i por la que me ha dado acreditado con hechos, en cuanto estimo su cortesia. Ella me revela un sincero deseo de paz, i los sentimientos de fraternidad de que está animado, deseos i sentimientos que yo me honraré en acreditar ante las demas provincias sus hermanas, propendiendo con toda la fuerza de mi voluntad a satisfacer sus lejitimas aspiraciones consolidando su eficaz apoyo en gobierno de lei i principios, i trabajando por todos los medios lícitos que estén a mi alcance a fin de que la incorporacion de Buenos-Aires al resto de la gran familia argentina, se efectúe digna i ventajosamente para todos.

Entretanto, i al hacer a V. E. mi amista despedida, quiero asegurarle que soi

muí de veras su afectísimo amigo i compatriota, i que llevo del pueblo de Buenos-Aires un recuerdo inolvidable.

Firmado, Santiago Derqui.

A la señora presidenta de la Sociedad de Beneficencia, doña Domitila G. de Cazon.

Mi señora:

Una de las impresiones mas agradables que llevo al separarme de Buenos-Aires, es la que me ha proporcionado el buen estado de los establecimientos de caridad, que están a cargo de la respetable Sociedad que Ud. preside.

Yo he visto en ellos, todo cuanto la piedad mas fervorosa puede desear i la intelijencia previsora ofrece para el alivio de la humanidad, como he podido estudiar tambien el excelente régimen con que Uds. los conservan.

Permítame Ud., pues, que al presentar a esa Sociedad un voto de felicitacion por la eficacia de sus piadosos esfuerzos, me haga el honor de asociarme a ellos ofreciéndole el modesto presente de Cuarenta mil pesos por adjunto, para que esa corporacion los distribuya, en los objetos de su institucion, como lo creyere conveniente.

Soy señora, con este motivo de Ud. afectísimo i S. S. S.

Santiago Derqui.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos-Aires, julio 23 de 1860.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina Dr. don Santiago Derqui.

La infrascrita, presidenta ha recibido la nota que S. E. se ha dignado dirigirla ayer, i con ella el presente de cuarenta mil pesos para que la Sociedad los distribuya en los objetos de su institucion como lo creyere conveniente.

Agradezco, Sr., tan fina demostracion, me complace que el estado de los establecimientos de caridad a cargo de la Sociedad que presido, hayan merecido la aprobacion i benévola felicitacion del Sr. Presidente.

La que firma desea que al separarse de Buenos-Aires el Sr. Presidente acompañado de gratos recuerdos unidos a los que deja; sean indisolubles i hagan la felicidad permanente de la nacion.

Con tan grato motivo reitera al Sr. Presidente sus consideraciones de respeto.

Dios guarde a S. E. muchos años.—Domitila G. de Cazon, presidenta.—María A. B. de Cazon, secretaria.

Los 3,000 biógrafos de Garibaldi.

(Tomado del Charivari.)

Toda medalla tiene su reverso. No es uno impunemente un grande hombre i la

celebridad viene a ser para los que ella adopta una fuente fecunda de pequeñas miserias.

En el número de estas miserias se halla en primera linea la necesidad de dejar se descuartizar vivo por la cuadrilla de los biógrafos, sacando cada uno en distinto sentido un pedazo del héroe a la moda.

Ved verbigracia a Garibaldi.

¡Cuántos compiten a ponerlo en el banco! Los muros no están cubiertos mas que de variados cartelones anunciando historias mas variadas aun del Washington italiano, quien tendria derecho de gritar a sus Plutarcos retornándoles el famoso verso:

Señores, cesad de escribir o yo ceso de vencer.

Mas como Garibaldi, a Dios gracias, no es hombre de humor para cesar de vencer, los historiadores no cesarán tan pronto de escribir.

I no hai duda que seria de sentirlo para la hilaridad pública.

Nada hai mas divertido que el ver el revoltijo de anécdotas, de datos, de pormenores circunstanciados que hierve en estos momentos en la olla de la librería.

Acercaos i removed, luego sacad ahora al acaso con el tenedor i probad a formar un todo de aquellos fragmentos dispersos.

Jamas mosaico alguno ha ofrecido tan caprichoso golpe de vista.

Garibaldi, dice uno, nació en 1807.....—1807? toma, si dijérais 1804, replica al instante un segundo biógrafo.—Para dirimir la disputa, pongamos 1805 i no hablemos mas, dice un tercero mas conciliador.

Mui bien; pero ¿donde nació?—¿En una cabaña!—¿En un bosque!—¿En un camino?—¿En alta mar!—¿En un teja!...

¿I por qué no en globo?—Su padre fué pescador, marino, oficial, negociante... Su madre... gracias, señores, gracias por lo demas i pasemos a los hechos propiamente dichos.

—¡Hechos! ¿queréis hechos!... esperad, aquí los teneis!

—En 1820 se embarcó...—Nada de eso, fué en 1825.

—En 1830, queréis decir.

—Pues yo sostengo que fué en 1822...—No es eso, amados biógrafos, hechos i no disputas.

—Un día que se encontraba en Chile...—¿Tome! en Méjico!

En el Brasil, si'l vous plait.

—En Constantinopla, caramba!—¿En España, voto a brios!

zura de la existencia. Un pequeño aposento con buena luz, un bello paisaje, la libertad de emplear todas las horas del día a gusto de su fantasia, las danzas vivas i ligeras de las jóvenes aldeanas, sus músicas, i los tiernos cantares, abren su alma al pacer. Discurre reflexiona; multitud de ideas se presentan a su imaginacion; cesan de serla indiferentes los objetos que la rodean, i la inspiran interes. Gertrudis llega ser atenta i tambien curiosa. Quisiera saber por ejemplo, porque Roberto está alegre cuando mira a Luisa; i porque lo está ésta cuando mira a Roberto.

En unos sitios en donde todo el mundo está ocupado, Gertrudis no quiere permanecer ociosa; compra ovejas jovencitas, tiernos corderillos, i una hermosa cabrita manchada; i un rebaño compuesto de doce corderos i una bella cabra, es conducido al prado por la mas linda pastora. Roberto la hace un cayado, Luisa un zurrón, i Juliana la da un perro. Luceta va a los campos, confia a su perro la custodia de su rebaño, i ella en tanto, se ejercita en correr, en repetir las danzas provincianas, en cantar los estruendos mas agradables, i frecuentemente prefiere los mas tiernos. Coje flores, compone ramos, después guiraldas; las entrelaza en sus rizados cabellos, o bien teje diestramente mimbres i labra canastillos que llena de tomillo, i plantas aromáticas. O Luceta, Luceta! bella Luceta! guárdate del áspid oculto las mas veces entre las flores. Te vé, quizá te acecha. Teme su herida peligrosa, si la recibes cambiarán tus inocentes placeres, en una inquieta ajitacion.

(Continuara.)

FOLLETIN.

GERTRUDIS

O LA

PASTORA ILUSTRE.

(Continuacion.)

Eternecida esta vivamente, incierta i confusa, reflexiona un instante, i resuelta en breve, insta a Gertrudis a que la acompañe; la representa que Ricardo sospechará haya favorecido su fuga, i que será objeto de su cólera, i tal vez de su venganza; Gertrudis se aterra, consiente en partir con ella, proveése del dinero que la avaricia de su tio la habia permitido reunir, i de las ricas joyas que habian sido su adorno en la infancia. Temblando i las dos, asustadas al menor ruido llegan al sitio designado. Luisa hace la señal convenida. Roberto contesta i ayudadas por él escapan felizmente del detestable recinto. Aunque sorprendido Roberto con la llegada imprevista de Gertrudis, la da el caballo destinado para Luisa, toma a su parienta en grupa, i se apresura en salir de los dominios de Ricardo; por donde los tres marchan con zelo. Mientras que las bellas fugitivas pisaron aquellas tierras malditas, no gozaron el placer de la libertad. Roberto solo estuvo contento. El lindo brazo de Luisa enlazado en torno de su pecho estrechándole a cada mal paso; la certeza de verla a todos momentos en su casa, la esperanza de agradarla, de ser algun dia, tal vez muy luego, el dichoso poseedor de tantos atractivos, llenaban su corazón de la mas dulce satisfaccion. La Aurora parece i les permite descubrir la primera aldea del Poatú.

Gertrudis i Luisa se tranquilizan; detienen el paso, empiezan a hablarse, a reír de su miedo, a mostrarse regocijadas de su fuga. A las diez horas de marcha llegan a una grande poblacion i apáense en casa de una amiga de Roberto, que prevenida de su arribo con antelacion les espera a comer. La buena mujer les recibe con alegría, les prodiga atenciones i servicios, i no cumplidos vanos; les obliga a disponer de todo lo que su casa ofrezca a sus deseos, a sus necesidades, a su comodidad, i sus instancias van acompañadas de cierta franqueza, de cierto jesto injenuo i jovial que caracteriza la bondad de corazón i la verdadera hospitalidad. Aprovechándose de la libertad ofrecida. Gertrudis se mete en la cama, Roberto se sienta junto a la mesa, i Luisa al tocador. Desata las trenzas de sus cabellos, las desbasa, pasa i vuelve a pasar sus pequeños dedos por entre los cordones que las forman, las separa, las dispone de cien maneras diversas para darlas mas realce. Parte del pelo es atado por fin sobre su cabeza, otra flota a merced del viento, aquella tiene una traza diferente, esta con muchas vueltas afianza las rosas i lirios que componen su peinado.

Mientras que Luisa se adorna, Roberto atento a sus movimientos, la observa sobre manera complacido; esforzándose en escusarse con su huésped por no poder hacer honor a los manjares que les ha preparado. Ataviada Luisa teme que la privacion de sueño, la fatiga o el miedo hayan alterado su lozanía natural, procura recobrarla, i un asafate con agua se lo ofrece. Mete allí sus manos, baña su rostro; los colores de su tez renacen, i las miradas expresivas de Roberto los reaniman, a la manera que al ocase del sol, el

riego del jardinero vuelve a las flores agotadas por el ardor del dia, su frescor i matices, Luisa contenta de sí misma i de su aseo, se acerca a la mesa, i toma asiento, i el placer se sienta con ella. Los manjares despreciados de Roberto, escitan su apetito, son sabrosos al paladar, la comida se alegra, se prolonga; Gertrudis, la amiga de Roberto, pregunta el nombre de la bella dama que reposa, i porque no se la habia avisado la ida de esta compañera de Luisa. Es satisfecha su curiosidad sin ocultacion, i Gertrudis se maravillaba de la imprudencia de Luisa i vituperaba la fuga de Gertrudis. Una señorita de tan alto linaje, la heredera del Castillo-brillante correr así por el mundo, i tan costosamente vestida! Como piensan encubrir su clase en el pueblo a donde la conducen! Sus vestidos, sus joyas, no patentizarán su ruta? no indicarán sus huellas? todos los aldeanos no correrán a verla? Se hablará tanto i tanto, que al fin Ricardo descubrirá el asilo de su sobrina, i castigará a los temerarios, que han osado robarla de su casa. Gertrudis tiene razon, Luisa lo conoce; pero no encuentra remedio a lo hecho. Gertrudis halla uno solo. Corre a la habitacion de una arrendadora del vecindario, trae un vestido del todo nuevo. La tela no tiene el mejor color, es grosera; todos los demas aderezos necesarios para transformar a la noble señorita en aldeana acompañan al traje. Dispierta Gertrudis consiente en esta transformacion. Después de una ligera comida, deja su bello faldellín, su rico corsé, su manto bordado de oro, sus sortijas, pendientes, braseletas, i viste el ropaje rústico que Luisa la presenta. Si encubre su condicion, nada roba a sus hechizos. Pero como desde la edad de

I al decir esto aquellos señores se ponen a contar una aventura, cuyo principal actor viene a ser pasando sucesivamente por la pluma de cada uno de ellos un joven Chileno, una Mexicana en la flor de su edad, un Brasilero casado, una Uruguayana soltera, un Turco entre dos edades, una Española sexajenaria, un negro caduco.

De la impaciencia pasais unas veintenas páginas i correis a registrar los retratos del héroe.

En este punto creis que deben estar acordes. ¡Leéis!

Version sentimental.—Garibaldi es el completo ideal del héroe novelesco, del caballero de aventuras. Solo al divisarlo se adivina en él un extraño carácter.

Version simple.—Garibaldi, no obstante sus grandes proezas, ha conservado en toda su persona una apariencia de suave bondad que induciría a tomarlo por un pacífico aldeano mas que por intrépido guerrero de Varese i de Sicilia. Nada denota en él a primera vista el coraje, el jénio.

Version mista.—Garibaldi es un compuesto extraño de simplicidad i de grandeza. Por momentos su apariencia es vulgar, i a veces fascina.

—Su estatura es alta.
—De pequeña estatura.
—De mediana estatura.
—Tiene el pelo rubio, negro, castaño, plomo tirando a rojo.

—Su porte es siempre singular como su persona.
—Nunca ha querido adoptar otro traje que un leva negro i un sombrero plomo.

—Anda embozado con una capa colorada.

—Lleva de ordinario un paraguas.
—Cuando habla, su palabra es breve, cortada.

—Su órgano es dulce i persuasivo.
—Come poco.
—De un apetito mui juvenil.
—Duerme solamente dos horas en la noche.

—Necesita para conservar su energía dormir muchas horas.
—En fin, acabad, o será que tendreis algo mejor que decir, o si queréis, empezad por entenderos vosotros mismos.

O mejor dicho ¿de qué servirá? Lo que no cambia es en valor.

Que sea gordo, chico o delgado, que lleve el pelo de la Tño. levantado o cayendo encima del vestido, poco importa.

Los biógrafos son hasta cierto punto excusables de no conocer su estatura... porque él sigue creciendo siempre!—*Pedro Feron.*

VAPOR DEL NORTE.

De un suplemento del *Comercio* de Valparaiso, del 29 del pasado setiembre, nos apresuramos a publicar las siguientes noticias.

“El *Valparaiso* fondeó a las 11½ de hoy. Damos el siguiente resumen de las noticias que trae, tomando mucha parte de ellas del *Comercio* de Lima.

NOTICIAS DE EUROPA.

Nuestras fechas de Europa por la vía de Southampton alcanzan al 17 de agosto último.

He aquí las mas importantes noticias: “La expedición francesa habia salido al fin para la Siria con el objeto de proteger a los cristianos contra los ataques de los drusos i beduinos, que, como ya sabemos, los han estado asesinando despiadadamente. La Inglaterra se conformó, para dejar de oponerse al desembarco de las tropas francesas en la Siria, con la cláusula contenida en los arreglos verificadas para la intervencion, que dice que “la ocupacion no pasará de seis meses,” pero declaró que los marinos de su escuadra no desembarcarían sino cuando fuese necesario para “la defensa de los súbditos británicos.” Afortunadamente ya no se creia absolutamente necesaria su intervencion en favor del pueblo cristiano, pues en Damasco se habia restablecido el orden, i solo en sus inmediaciones seguian perpetrándose aun algunos asesinatos. El emperador Napoleon habia decidido 300 mil francos para socorrer a los fugitivos de la Siria.

Después de pasar revista a las tropas expedicionarias, les dirigió el Emperador esta alocucion.

“Soldados:

“Marchais para Siria. Francia saluda con entusiasmo a una expedicion que solo tiene por objeto hacer triunfar los derechos de la justicia i de la humanidad. No vais hacer la guerra a una nacion extranjera, sino a auxiliar al Sultan para que someta a la obediencia a sus súbditos, ciegos aun por el fanatismo de los tiempos antiguos. En aquel pais tenéis grandes recuerdos. Cumplid vuestro deber; manifestaos dignos hijos de aquellos que una vez hicieron ondear en aquella

tierra la bandera de Cristo. No vais en gran número, pero vuestro valor i vuestro prestigio suplirán esta falta, porque por donde quiera que se va pasar la bandera francesa, todas las naciones conocen que la precede una gran causa i que la sigue un gran pueblo.”

“El gobierno inglés se ha declarado a favor de la idea de elevar a España al rango de potencia de primer orden, i se hallaba decidido a tomar en consideracion si debia hacer lo mismo con la Cerdeña, Portugal i Suecia.

ITALIA.

Se asegura que Garibaldi ha decidido no intervenir en el reino de Nápoles, si no es llamado a él por las manifestaciones populares, i que por consiguiente se propone esperar a que le llame el Parlamento. Con la audacia que le caracteriza ha llegado solo a las puertas de Nápoles, donde confundiéndose con las notabilidades políticas del pais i luego se volvió inmediatamente.

En Turin no se habla mas que de una próxima declaración de guerra del Austria i la Cerdeña, en vista de la carta de Garibaldi al rei; en la cual anuncia el Dictador la intencion de atacar el Veneto. Se añade que se habia pedido explicaciones sobre esto al Sr. Cavour, i que la respuesta de este ministro habia parecido insuficiente. Indicamos estos rumores aunque nos parecen por lo menos prematuros.

La suscripcion al empréstito sardo ha triplicado la suma pedida.

Tan numerosas eran las partidas de voluntarios que le llegaban al *Angel Bueo* de la Italia, que ya se habia visto precisado a decir que no le enviaban mas, hasta nueva orden.

Un parte telegráfico de Nápoles, fecha 14, dice:

“Un vapor de Garibaldi intentó sorprender i llevarse prisionero a un buque de guerra napolitano, surto en el puerto de Castellamare. La marineria del vapor intentó abordar i fué repelida; las fragatas napolitanas andan en persecucion del agresor. No se han recibido noticias que confirmen el reciente desembarque de Garibaldi en Calabria. La tranquilidad no ha sido perturbada en parte alguna.”

Pero un despacho del mismo dia, transmitido algunas horas despues del anterior, agrega:

“La ciudad acaba de ser declarada en estado de sitio. La fuerza veterana i la guardia nacional es exhortada a hacer todo lo que pueda para mantener el orden público.”

Todo esto está confirmado por otro parte del dia 15.

TURQUIA.

Las últimas fechas de Siria, dicen de Constantinopla, alcanzan al 29 de julio. Fuad Pachá, que habia sido mandado a Siria i que habia prometido restablecer el orden en aquella provincia, habia arrestado a los principales funcionarios de ella, tanto civiles como militares. A Constantinopla habian llegado prisioneros Ahmed i Kurchid Pachá; el primero de estos habia sido degradado públicamente, i enviado de vuelta a Beirouth, el otro debia seguirle mui pronto. Ambos serían juzgados por comisiones mistas.

El 7 habian corrido rumores en Constantinopla sobre una nueva matanza de cristianos en Balbeck. Nada se sabia de positivo.

En Alepp quedaba el orden restablecido.

ESPAÑA.

La España disfruta felizmente de paz i tranquilidad.

La prensa periódica se ocupa, con una falta de tino que da compasion, preciso es decirle justicia, de la cuestion relativa a la adision de aquella potencia de las de primer orden; tambien se ocupa de la llegada de la embajada de Marruecos, que ya está en Aranjuez.

INGLATERRA I FRANCIA.

Las últimas sesiones del Parlamento inglés no ofrecen mas importancia que el haberse declarado en ellas que la paz entre la Gran Bretaña i Francia no seria de ningun modo perturbada por la actual cuestion de Oriente; pues segun el marques de Clanricarde, “a nadie puede ocurrírsele que se hagan la guerra por salvar a la Turquía i sostener el poder mahometano de Oriente.” Pero esto no dice que las relaciones amistosas de las dos principales naciones de Europa se hayan estrechado ni un ápice. La prensa británica continúa alarmada, i la de Francia ha dado la voz de alerta a su vez. El *Constitucional* repite que no es de ningun modo prudente cerrar los oídos a los avisos preventivos que los dan sus vecinos con las medidas precautorias que toman para la defensa del pais; que no es prudente seguir observando la conducta conciliadora que se ha trazado el

gobierno francés, supuesto que no en cuenta oco en Inglaterra i casi aconseja, por último, la adopcion de otra política.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

Del *Daily News* de Londres, con fecha 17 de agosto, extractamos las noticias que siguen:

Ha sido arrestado en Mesina un napolitano, quien confesó haber recibido dinero del conde de Garibaldi.

Un batallón de voluntarios de Garibaldi habia desembarcado en Calabria. Las tropas napolitanas habian sostenido un ligero combate con esas tropas.

Nápoles estaba declarado en estado de sitio.

La noticia del desembarco de Garibaldi en el reino de Nápoles no habia sido confirmada.”

LA PRENSA INGLESA

I LA CARTA DE NAPOLEON III.

Los grandes diarios ingleses han recibido con cordiales enhorabuena la carta del emperador de los franceses a la reina Victoria.

El *Morning Post* dice “que las palabras amigables de un vecino son siempre agradables, sobre todo si este vecino está en situacion de suministrar las pruebas de sus buenas intenciones i completar nuestra satisfaccion con sus acciones. Si estamos bien informados; nunca de llegar a Londres una carta que debe ser saludada con gozo por todos los ingleses, pues expresa un serio deseo de paz, acompañado de la solicitud de que la Inglaterra i la Francia adopten en Siria como en Italia una política común.

“Esta demanda es digna de toda nuestra atencion, sobre todo cuando vemos que el mantenimiento de la Turquía en su integridad i el renuncio en Italia a toda intervencion estranjera son las dos líneas de conducta que se nos proponen.

“Si ahora agregamos que tenemos razones para creer que figurará tambien en el documento de que hablamos seguridades pacíficas relativamente a las fuerzas militares i navales de la Francia, será evidente que no hemos hecho una apreciacion exagerada de la importancia del documento.

“El pensamiento que parece haber conducido la pluma del augusto autor de la carta a que hacemos alusion es el mantenimiento de la paz en Europa, el desenvolvimiento de los recursos comerciales de la Francia, i el mantenimiento de una buena inteligencia i de una accion en comun entre las potencias occidentales.

“El *Times*, dice a este mismo propósito, que la Francia ha procurado acercarse a cada una de las tres potencias continentales, pero que habiendo sido recibidas sus manifestaciones con frialdad se vuelve ahora hacia la Inglaterra. Sin embargo, su objeto no puede dejar de ser honorable, porque solo bien hai que aguardar cuando la Francia i la Inglaterra obran juntas para proteger las nacionalidades. Que la Francia se pregunte si ha hecho un mejor empleo de su influencia en Europa. Que la Francia, agrega el *Times*, cambie su espada en arado i permita a sus vecinos el hacer otro tanto.

“La Inglaterra i la Francia están formadas para obrar juntas; con que reconozcan tan solo que el verdadero destino de la Francia está en tierra, i el de Inglaterra en el mar, i podrán luchar juntas contra el resto del mundo.

“El *Daily News* dice que espera sinceramente que la carta del emperador establecerá la inteligencia entre los dos paises. La Francia debe saber que no hai ningun partido inglés que desee la guerra con ella. Pero, sin embargo, la Inglaterra debe continuar en todo caso, fortificándose para tener una garantia de independencia, i debe, en conformidad con las últimas esperiencias, mantener relaciones generales de buena vecindad, i no reposarse sobre una alianza esclusiva.”

—I a propósito de fortificaciones éstas no costarán a la Inglaterra en el año corriente, del 1.º de agosto de 60 al mismo dia i mes de 61, menos de 2 000 000 de libras esterlinas, a lo que afirma el *Morning Post*.

(*Ferrocarril*)

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Sábado 29.

Hubo pública a las doce del dia.

1.º Se presentó Isidro Lillo, Ca-

miniro Venegas. Jacinto Antihueno, solicitando se les declare pobres, para continuar un juicio que tienen pendiente con don Francisco Zúñiga, sobre terrenos, se proveyó: recibase la informacion ofrecida en la forma de estilo.

2.º Se presentó el procurador Carrasco por doña María Antonia Riquelme en el juicio con doña Juana Riquelme, sobre cobro de pesos, pidiendo se declare por desierto el recurso de apelacion interpuesto por la última, i se proveyó: traslado.

3.º Se presentó el mismo procurador por don Daniel Riosco en el juicio que sigue con don Agustín Ramirez, sobre despojo, solicitando desercion del recurso de apelacion interpuesta de contrario, i se proveyó: traslado.

4.º Se presentó el mismo procurador por don Marcelo Jara en el juicio que sigue con don Agustín Ramirez, sobre despojo, solicitando se le tuviese por parte en este juicio, i se proveyó: téngase por parte.

5.º Se presentó el mismo procurador por don Lorenzo Villarruel, i el procurador Ventus por los señores Veloso, Rabio i Ca. en un juicio que sigue el 1.º con el 2.º sobre cobro de pesos, solicitando ámbos se les tuviese por parte, i se proveyó: ténganse por parte.

6.º Se dió cuenta de cuatro causas criminales, la primera remitida en apelacion, del Juzgado de Letras de esta ciudad, i seguida contra el reo José Lino Córdoba por estupro; la segunda remitida en consulta del Juzgado de Letras del Nuble i seguida contra los reos Isidro Ulloa i Leandro Troncoso, por hurto con fractura, la tercera, remitida en consulta del Juzgado de Letras del Nuble i seguida contra Manuel Parra i José Urcusa por salteo; i la cuarta, un sumario levantado por orden Suprema para averiguar los crímenes i cómplices de los revolucionarios i montoneros de la provincia de Arauco, en el cual aparecen como reos José Manuel Mauniquel i otros; la que ha sido remitida del Juzgado de aquella provincia en consulta; i en todas ellas se proveyó: autos.

Octubre 1.º de 1860.

Hubo pública a las 12 del dia.—Se dió cuenta de dos causas civiles, remitidas en apelacion de unas sentencias i de una criminal, remitida del Juzgado de Letras del Nuble; la primera seguida por don José Eulogio Enriquez con don Luis Larénas sobre cobro de pesos, la segunda seguida por doña Dominga Muñoz con doña Juana Santamaría, sobre entrega de un sitio, i la tercera seguida contra el reo José Mercedes Bravo, procesado por hurto; i en todas ellas se proveyó: dese cuenta.

Don Justiniano i Antonio Rebolledo con don Victorio Valdez i compartes, sobre terrenos.

Linares octubre 31 de 1859.—Vistos: Justiniano i Antonio Rebolledo, entablan la demanda de f. 11, contra Victorio, Cándido i Lázaro Valdez, i contra Pascual i Gabriel Gonzales reivindicando una suerte de terrenos en “Ránquil”, tanto por ser del patrimonio de su finado padre, Manuel Rebolledo, quien los obtuvo en parte por herencia i en parte a título de compra, como por favorecerles la prescripcion respecto de los mismos, pues que los han poseído mas de cuarenta años, posesion de que al presente carecen, por haberlos adjudicado a los demandados el Subdelegado de Lomocilla, en sus sentencias de f. 2 i 5, extralimitando sus atribuciones como juez de menor cuantía, desde que ella excede el valor de dichas tierras lo que inequívocamente implica nulidad. Manifestase de contrario que a pesar de las inexactitudes de los fundamentos en que se apoyan los reclamantes, obsta a la accion deducida de legitimidad de las propias desiciones, las que tampoco pueden ser calificadas de indeficaces, desde que tienen fuerza de cosa juzgada. Considerando 1.º que la prueba rendida por los demandados se refiere al dominio i posesion que tuvieron sus ascendientes, cuyo heredario invocan; 2.º que esa prueba no excluye la pérdida de dominio o su trasmision por causas posteriores; i 3.º que no han justificado de manera alguna, que bajo la enuncada relacion, sean nulas las sentencias que establecen los derechos ahora controvertidos de conformidad con lo dispuesto en las leyes 1.ª, tit. 14 i 33, tit. 2.º, part. 3.ª, absolvo de la referida demanda a los antedichos Valdez i Gonzales.—*Brisas*.—Ante mí.—*Vera*.—Concepcion, setiembre 28 de 1860.—Vistos: se confirma la sentencia apelada de 31 de octubre de 1859, corriente a f. 77 via., teniendo presente lo dispuesto en la lei 19, tit. 22, part. 3.ª, con costas del recurso. Anótese i devuélvase.—*Riso*.—*Ocampo*.—*Gundelach*.—*Idarga*.

Doña Mercedes Aguayo i compartes, con don Jerracio Delgado, sobre terrenos.

Concepcion, setiembre 22 de 1860.—Vistos: Autos i vistos: se declara que don Jerracio Delgado, no está obligado a contestar la demanda de f. 6, mientras por parte de los demandantes, no se cumpla con lo mandado por la Ilustrísima Corte, el 6 de agosto último, i en conformidad a lo dispuesto, en las leyes que en esta sentencia se citan; al otro de este escrito i pidase por separado i se proveerá.—*Pacheco*.—Ante mí.—*García*.—Concepcion, octubre 1.º de 1860.—Vistos: siendo el terreno demandado una parte del que se dice comprendido en los límites que designa la demanda de f. 6, no quedando determinado con la adición del escrito de f. 37, sino el límite del Oriente, se confirma el auto apelado, de 29 de setiembre próximo pasado, con costas del recurso.—Anótese i devuélvase.—*Riso*.—*Ocampo*.—*Gundelach*.

Don José María Zerrano con don Manuel Zerrano, sobre particion del fundo “Tumbas.”

Concepcion, setiembre 22 de 1860.—Vistos: no apareciendo constancia de haberse notificado a doña Avelina Rivera, o a su legítimo esposo Señor Pent, como está mandado a f. 23 i 35, por haber sido citada la 1.ª de eviccion i su cimiento, no ha lugar por ahora al artículo introducido por don Manuel Zerrano a f. 52, i mientras no aparezca la notificación referida, solo se admitirán escritos que conduzcan a este único punto.—*Pacheco*.—Ante mí.—*García*.

Concepcion, octubre 1.º de 1860.—Vistos: se confirma la providencia apelada de 22 de setiembre último, corriente a f. 56 via., en cuanto por ella se manda contestar directamente la demanda, sin esperar la concurrencia de los demás demandados; sin perjuicio de que las causas habientes de don Ignacio Palms, hagan las gestiones necesarias para que sus herederos sean citados de eviccion en su curador o representante legal; i con declaracion que no es necesario el señalamiento de estrados a los que fueren citados de eviccion, mientras no sean parte directa en el juicio. Anótese i devuélvase.—*Riso*.—*Ocampo*.—*Gundelach*.—*Idarga*.

Don Tomas 2.º Smith con D. José Navarro, sobre proposiciones de convenio.

Concepcion, agosto 28 de 1860.—Autos i vistos: no estando don José Navarro concursado i habiéndose aceptado las proposiciones que se expresan en el acta anterior, por la muy orijinal sus acreedores i habiéndose pedido la prison ha i llamamiento como se expresa en el final de la expresada acta, no ha lugar a dicta prison por no ser aplicable a este caso el art. 112 de la lei de procedimientos ejecutivos.—*Pacheco*.—Ante mí.—*García*.

Concepcion, octubre 1.º de 1860.—Vistos: i teniendo presente que el deudor que hace proposiciones de convenio, se encuentra en el mismo caso que el que hace resion de bienes en cuanto al apremio personal, segun el art. 149 de la lei de procedimientos ejecutivos; i que la prison del deudor don José Navarro, ha sido solicitada llamamente por la mitad de sus acreedores, en uso del derecho que les confiere el art. 112 de la misma lei; se revoca la providencia apelada de 28 de agosto último, corriente a f. 11, i se declara que el mencionado don José Navarro debe constituirse en prison. Anótese i devuélvase.—*Riso*.—*Ocampo*.—*Gundelach*.—*Idarga*.

Alegó por don Tomas Smith el Licenciado don Federico Novoa.

Municipalidad de Santa Juana.

Sesion ordinaria del 22 de agosto de 1860.

Con asistencia del Señor Gobernador que la preside, Señores Alcaldes Ruiz i Rios i SS. RR. Neira, Sanhueza i Bustos, suplente. Asistió tambien el Procurador Tolosa. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

Se presentó a la Sala don Segundo Pinilla mostrando que no habiéndose legalizado debidamente el contrato que acordó con el Cabildo en la parte 2.ª de la sesion de 27 de noviembre del año de 1858 sobre el replante i cierre de la salinera, se hallaba en el caso de proponer un nuevo arreglo que consiguiera los intereses de los contratantes, dejase a cada uno el lugar suficiente para llenar su compromiso. Tomada en consideracion esta indicacion en que los arreos de la revolucion pasada no permitieron formalizar como correspondia el contrato ni llevar de una manera suficiente los trabajos relativos, se estableció de comua acuerdo un nuevo arreglo en la forma siguiente.

Don Segundo Pinilla por su parte se compromete en dar concluido en el año próximo entrante el plantel de salinos

que falta en la alameda de este pueblo i a renovar los que hai en mal estado guardando la misma delineacion i distancia que tenia; a conservar éstos i los que hay del primer plantel, de su cuenta i riesgo hasta todo el año de 1884; a entregarlos al vecindario bien prendidos, con una altura de tres metros i con el grueso de veinticinco i medio centímetros por lo ménos en circunferencia hasta la mitad de la elevacion i de diez i seis i medio en lo demas; a responder por el valor de cincuenta centavos por cada álamo que faltare, no estuviese bien camizado o no resultare cumplido el tiempo de la altura i grueso que se ha expresado; a dar cerrada la alameda en toda su estension siendo la parte de afuera con dos ligamones i una tabla afianzada sobre tranqueros o postes de peltin i con varas al lado del foso de don Pascual Ruiz.

La Municipalidad por la suya abonará a Pinilla en compensacion de estos servicios, doscientos cincuenta pesos entregables, cien pesos en los meses que faltan del presente año, setenta i cinco pesos en los primeros seis meses del año que entra i los setenta i cinco restantes para cuando se entregue de la alameda, respondiendo caso de exceder de el interés mensual de un peso por cada ciento; además le proporcionará algunos individuos del predio para el trabajo de replante i, cierto, le permitirá el uso de las maderas de los cerros viejos i del terreno que abraza la alameda mientras esté a su cuidado i recabar de la autoridad que se le exonerare de toda carga concul por considerarse como guarda alameda.

Pinilla obliga a la seguridad de este contrato su persona i bienes, hipotecando especialmente una casa i sitio esquina que tiene de su propiedad en la ciudad de Concepcion, frente a la calle de O'Higgins, de veinte i cuatro varas a esta parte i por el fondo hasta llegar a la agua de la Toma a la parte del Oriente, colindando al Sur con sitio de José Santos Mosquera i al Norte con sitio de Domingo Valenzuela calle de por medio.

En tal concepto convienen ambos interesados en que se realice este contrato o instrumento público i que se registre en el conservador respectivo dando la Municipalidad por su parte autorización bastante al procurador Municipal don Juan Manuel Tolosa, para que proceda a establecerlo siendo pagables por ella todos los costos de legalizacion.

Se consideró una nota del Subdelegado de Lota en que representa haber enviado oportunamente en el año próximo pasado, el producido de carnes muertas de aquella subdelegacion i que por consiguiente no le toca la observacion que se hizo por la sala en la parte cuarta de la sesion de 21 de mayo último, en cuanto a los primeros ocho meses que se echaban de ménos. Traído a la vista un informe del Tesorero en que demuestra las entregas de todo ese año correspondientes a dicho ramo, la Corporacion desistió por consiguiente i dispuso que se comunicase este acuerdo al citado Subdelegado, en demostracion de un error ocasionado por la falta de datos que se tuvieron en cuenta al tratar sobre el asunto.

El Sr. Rejedor Neira, que desempeña tambien las funciones de Juez de Abastos, mostró que parecia de imperiosa necesidad que se tomase algunas medidas represivas para compeler a los revendedores a que asistieran a la recoba para el expendio de los artículos de consumo, pues la casi ninguna concurrencia no dejará mas tarde lugar a que haya interés en el remate, fuera de que la poblacion se perjudica no teniendo un punto determinado en que se encuentre lo necesario para el bastimento ordinario. La Sala acordó segun esto, que la carne, marisco, frutas, verduras i demas especies que se vendan al menudeo, se espendan precisamente en la recoba, bajo la multa de veinte a cien centavos que satisfarán los contraventores por cada vez que lo hagan en otro lugar; i que para esto tenga su debido cumplimiento, se haga saber a todos los vecinos por medio de la policia.

Se levantó la sesion firmandola su presidente i secretario.

AYELLO.

Juan de la C. Gallegos, secr.

Sesion ordinaria del 23 de agosto de 1880.

Se abrió presidida del señor Gobernador, con asistencia de los SS. AA. Ruiz i Rios, SS. RR. Neira, Sanhueza i Bustos suplente, con el Procurador Municipal. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior.

Se vino en conocimiento que para la nueva subasta de los pasjes del Biobio, se hacia necesario recabar desde luego

la aprobacion Suprema de la tarifa acordada en la sesion de 23 de mayo último, a fin de que los remates próximos se hagan con concepto a ella; i se dispuso pasarla al Gobierno con tal objeto i con copia de la citada sesion.

Con el fin de mejorar las limitadas rentas con que cuenta el Cabildo se acordó establecer en el Biobio un nuevo pasaje en el lugar de Pelon. Para lo cual se procederá a la subasta por el minimum de treinta animales anuales i por el término de dos años.

No habiéndose rendido cuenta por el comisionado don Agustín Pacheco, de los cien pesos que se le remesaron por conducto, señor Rejedor Apolonio, para composicion del camino público que conduce de Lota a Coronel, se dispuso exigir dicha cuenta.

Se levantó la sesion firmandola su presidente i secretario, aprobándose en el acta mismo por conciliarse hoy los trabajos ordinarios del Cabildo.

AYELLO.

Juan de la C. Gallegos, secr.

HECHOS LOCALES.

Baile nacional.—El sábado en la noche, tuvimos otra vez ocasion de ver a nuestra culta sociedad, celebrando los dias de la patria en el segundo baile que se dió en el teatro, con motivo del recuerdo de la emancipacion política de Chile.

La concurrencia fué mas numerosa que en la noche del miércoles i el entusiasmo i alegría parecia que tambien se hicieron mas generales entre los asistentes, segun lo indicaban esa multitud de parejas que sin cesar se destizaban por el piso, animadas por la música de una polka, de un vals, saciando así esa sed inagotable de contento, que enajenaba en esos instantes a todos los corazones. Producia un efecto grandioso i esplendente, la luz clara i espaciosa de las bujías con la elegancia i hermosura de las lindas parejas, en cuyos semblantes se pronunciaban las facciones de una manera mas notable i que contribuia a dar una idea mas exacta de las perfecciones de la naturaleza. Estando será decir, que la elegancia de nuestras bellas, aunque sujeta a la sencillez de los trajes, fué, con jeneral, de modo que la hermosura, hermoseada con el gusto en los vestidos i el acertado arreglo de los adornos, daban el verdadero mérito al rostro encantador de las hijas de Concepcion, quienes tantos elogios han recibido cuando se han presentado en sociedad.

El señor Intendente, desgraciadamente no pudo asistir al baile a causa de una ligera indisposicion, cuya falta se hizo bastante notable, porque con su presencia la fiesta habria sido mas animada i alegre. Como a las cinco de la mañana, cuando la aurora principiaba a anunciar el dia, la concurrencia se retiró del baile fatigada i harta ya de placer i alegría.

A propósito del baile.—Se nos han remitido las siguientes líneas, con motivo de los bailes dados en el teatro en honor del Aniversario de la Independencia de Chile.

"Agradecidos por nuestra parte de los jóvenes comisionados para dar a nuestra sociedad los espléndidos i suntuosos bailes que se efectuaron en esta ciudad el miércoles 25 i sábado 29 de la semana próxima pasada, creemos de nuestro deber dar a esos jóvenes entusiastas, públicamente, las mas cordiales muestras de agradecimiento por tan feliz idea, i por la cual han logrado que nuestro bello sexo se presente tan elegante i risueño como nunca se ha visto todavía en Concepcion. A propósito de elegancia i belleza, nos es grato recomendar a todas en jeneral, pues parecian ángeles bajados del cielo; era un jardín lleno de flores fragantes i bellas; pero en medio de él se divisaba un jasmín que daba vida a las demas flores, la señorita J. S. la cual sobresaliendo de todas las niñas, daba mas hermosura al salón i en jeneral las miradas eran dirigidas a ella, admirando cada cual los adornos de su traje o el conjunto de su belleza.

Al concluir nos será tambien permitido elotjar a nuestro sexo feo, quien se portó bizarramente i con la mayor elegancia i moderacion; desearíamos se repitiesen estas escenas i que no volviéramos al letargo en que éstos nos encontrábamos."

Uno, dos, &c.

Partida del señor Intendente.—Como lo anunciamos en el número anterior, ayer ha salido de esta ciudad su Señoría, con el objeto de dar principio a la visita de la provincia. Va acompañado de su secretario, el señor Oñoro i de varios otros empleados. Parece que el 22 del presente ya estará de vuelta.

Aguas sucias.—Es preciso que la

policia prohiba que de la casa de alto de la Sra. Zañartu, se arrojen aguas sucias a la calle. Ya hai algunos casos de bautismo i desgraciados de aquellos que involuntariamente se ven inundados de un líquido tan asqueroso. No podria aplicarse alguna multa si tal abuso vuelve a cometerse en la sucesivo?

Vista fiscal.—Sabemos que la vista fiscal puesta al pie de la informacion rendida por el joven Ibieta, pretendiendo la procuraduría que se halla vacante por renuncia de don Fermín Espinoza, ha sido muy favorable para el aspirante, pues dice que puede desempeñar ventajosamente este destino por sus aptitudes i conocimientos en la materia, segun se vé de la prueba rendida i de lo espuesto por testigos demasiado abundantes i respetables presentados al efecto. No dudábamos tampoco nosotros de la capacidad del Sr. Ibieta, porque tambien estamos al cabo de comprender su buena disposicion i diligencia en el arreglo de la estadística judicial i los datos tan importantes que se han recolectado hasta el dia, con la mayor exactitud, mediante a la laboriosidad i hábil direccion del oficial encargado de esta seccion, cuyo destino despues de seis años ha estado desempeñando el joven Ibieta.

Vapor "Cloda."—Hoy a las 6 1/2 de la mañana, ha fondeado en Talcahuano el vapor "Cloda", con procedencia de Valparaiso. Trae los siguientes pasajeros:—Cárlos F. Costa.—Luis B. Guerrero.—I. Langevin.—J. Silva.—Sra. M. Bruce i dos hijos.—Cárlos F. Benavente.—Federico Schauger.—Rafael Galindo.

Tentativa de evasion.—Ayerche ha sido sorprendido los presos de la cárcel en el momento que estaban ocupados en abrir un forado en la muralla que dá a la calle de Freire; pero milagrosamente ya se tenían sospechas de las pretensiones de los detenidos i con anticipacion se habian tomado algunas medidas, lo que no dió lugar a la fuga de los presos mas criminales.

Documentos importantes.—Por un acto casual han llegado a nuestras manos, las dos cartas que a continuacion publicamos. Las personas que las han escrito, ciertamente no poseen buena memoria, segun el testimonio i octografía que emplean para expresarse, i el único interés que encierran estas piezas, es el descubrimiento de una torpeza imperdonable del boticario, que queriendo hacerse las veces de médico, se atrevió a tocar con piedra infernal la garganta del doliente, para empujarlo i exponerlo a perder la vida, como se manifiesta por las quejas de la victima.

La segunda carta, suenada por Luis Caprili, el cual se titula médico, es tambien otro documento orijinal. Primeramente dice que en una botica se le ha vendido agua comun en lugar de agua de azahar, hecho que prueba otra vez la poca capacidad i falta de cuidado de ciertos dependientes de las droguerías que tenemos en Concepcion, quienes no poseen los conocimientos necesarios para ejercer la profesion de farmacéuticos, i sin embargo se les vé administrar estos establecimientos impunemente, esponiendo así la salud i vida de muchos enfermos.

"Suplico a U. la bondad venir a visitarme porque ayer a las dos de la tarde fui en la Botica de para hacer una receta de U. en el mismo tiempo por el boticario, me vió la garganta i me tocó con piedra infernal, i al momento que tocó con la piedra se le cayó la piedra infernal i me cayó en la garganta, no le esplicaré mas U. puede comprender cuasi en la noche me murió.

Su Servidor.

Francisco Sotomayor.

Para que U. sepa quien soy, o por mejor decir, para que se acuerde, con las recetas que U. me ha ordenado se la remito encierras en este papel.

Concepcion 16 setiembre 1880.

Señor Doctor.

Abiendo llegado a Her de Coronel, por la noticia que recibí de la desgracia que le habia sucedido a D. Francisco Sotomayor, i esta mañana, como a las diez del día lo volví a ver i lo encontré gravemente enfermo del un dolor al costado derecho, que parecia ser nervioso, prevenido de la cicatriz que le ha formado la piedra infernal en la garganta; como lo vi tan enfermo le ordené un especie de cordal compuesto, de una onza de goma arábica, catorce gotas de eter sulfúrico, 12 gotas de tintura de opio i media dragma de agua de azar; i por desconfianza del boticario yo mismo fui en persona en la botica del Sr. pidiéndole los remedios antes dicho i en lugar de venderme agua de azar me vendió agua comun destilada, que toleba la conciencia o nel fiasco en que me la vendió, al

poco rato fui yo a reclamarle qual era el motivo de tan grande equivocacion, que en lugar de averme vendido agua de azar me vendió agua comun me contestó que me vendió agua de azar, i se rotificó en ello, yo en toise le dije que no era así el modo de engañar los médicos, que así como me avia vendido agua comun podia averme vendido un veneno, i yo abajo la confusión podia averme asumiendo; me contestó que podia ser yo el reclamante, que a mí me parecia que a él poco le importaba.

De este modo Sr. Dr., me parece que todos los días tendremos desgracias de esta clase, por tener las boticas suministradas por personas insuficientes para tal destino i los de opinion que U. como ministro de fe pública de esta ciudad, debe tomar parte sobre ese asunto, dispense U. la incomodidad i disponga de este. Su Amigo Q. B."

Herida.—José Nicalante, se encuentra preso en la cárcel pública, por haber dado un hachazo en una mano a José María Nuñez. Este individuo fué aprehendido por un policial la misma noche que cometió el delito. La herida es bastante grave, pues ha cortado los nervios que dan movimiento a los principales dedos de la mano derecha.

Novena.—En Santo Domingo ha principiado la novena que todos los años se celebra en honor de Nuestra Señora del Rosario. La concurrencia de feligreses es muy numerosa i varios religiosos hacen oír en la iglesia la palabra de Dios.

La cinta tricolor.—En el baile del sábado, el número de comisionados era ya tan considerable, que no se podía dar un paso sin tropezar con un caballero que llevaba la escarapela tricolor. I de qué servian la mayor parte de los condecorados? De nada. Las señoras se privaron de tomar té, porque no encontraron un galante caballero de la lejion de honor que las acompañase al salón. Los pobres maridos no teman desahucio a ello, pues les estaba prohibido i era fuerza abandonar o desistir del cariño matrimonial. Pero no por esto algunos supuestos comisionados, sabiendo el privilegio de preferencia que gozaban, se tomaron a cargo de ser mas corteses i atentos con las señoras.

Incendio en Valparaíso.—El Comercio del 29 del pasado da los pormenores relativos al incendio ocurrido en la mañana de aquel mismo día, en los términos siguientes:

"A las cuatro de la mañana del día de hoy las campanas de incendio i de las iglesias tocaban a fuego. Un gran número de personas se dirijen precipitadamente al Almendral. Allí se acababa de declarar un incendio en la esquina de la casa del señor Jofré, calle de la Merced, una cuadra de esta iglesia. Se ignora aun la causa que dió origen al fuego, lo único que se sabe es el estrago que causó éste, pues inmediatamente se comunicó a las piezas vecinas i un momento despues comenzaba a arder la casa inmediata de dos pisos perteneciente tambien al señor Jofré. En esta casa el fuego creció con una rapidez asombrosa i un instante despues quedó convertida en un volcan de llamas; pero las bombas no se presentaban aun i el fuego amenazaba consumir la manzana. Por último llegó la 3.ª compañía la que comenzó a obrar con rapidez extraordinaria; la compañía de de granchos i escaleras llegó inmediatamente despues i finalmente la 4.ª compañía española. Se procedió acto continuo a cortar el fuego que ya habia comenzado a pasar a una casa esquina que da a la calle de la Victoria. En esa maniobera nuestros valerosos bomberos se condujeron con destreza i valor, pues aunque la operacion era peligrosa, se efectuó con bastante rapidez, i desde ese instante el incendio no ofrecia peligro, estando ejecutando ya lo principal. Por la otra calle, la tercera compañía obró tambien con bastante rapidez i con un éxito igual. En poco mas de una hora se estinguió el incendio, el que alcanzó a consumir sin embargo cuatro o cinco casas.

En esta ocasion las compañías de bombas se han conducido con una destreza que les honra altamente; pero es preciso confesar que han acudido demasiado tarde; talvez porque se les ha encontrado desprevenidas."

Parte telegráfica.—A las 11 h. 10 m. se recibió el siguiente mensaje:

Talca, setiembre 23 de 1880.

SS. EE. del Comercio.

LAMENTABLE DESGRACIA.—A las tres de la tarde de ayer se ha ahogado en el Rio Claro, el dentista de este pueblo, Sr. Edice con una señora, don Santiago Duran, don Pilar Azocar i una hijita, al pasar por dicho punto en un coche.

El carroje fué arrastrado por la corriente de donde solo logró salvarse el cochero.

AVISOS NUEVOS.

REALIZACION de animales vacunos.



SE VENDEN para realizar antes del 15 de octubre, cien animales vacunos de dos a tres años, en buenas carnes, entregables en esta vecindad, ocurrir los interesados a:

GUILLERMO LAWRENCE PALACIO MUNICIPAL.

1213—6 v.

AVISO.

La Ilustre Municipalidad del Departamento de Rere, ha fijado el día 15 de diciembre del corriente año, para el remate de los pasjes del Biobio, en la parte que sirve de límite con el Departamento de Lantau. El remate tendrá lugar en la cabecera del Departamento en Junta de Almoneda, donde los interesados podrán imponerse de las condiciones.

Yumbel, setiembre 15 de 1880.

1313—

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras de esta ciudad, fecha 27 de setiembre, se ha señalado para el último pregon i remate, el 18 del presente a la una de la tarde, de una casa i sitio en esta ciudad, calle de Maipú, compuesta de 36 varas de frente i fondo correspondiente, perteneciente a don José Manuel Moraga. Por la trasacion i demas pormenores, ocurrir a la oficina de don José de los Dolores García.

Concepcion, octubre 1.º de 1880.

1313—5 v.

Maderas.

EN LA VELERIA DE STA. DOMINGO, se venden Tablonas i Tableria de Rauli aserradas a máquina. De Peltin, Laurel i Rauli aserradas a borriquete.

1312—13 v.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de mitas hecha por don William Megeer i su esposa doña María Luz Arregada a favor de don Pedro Ferrari, por la cantidad de cinco mil quinientos pesos, al interés del uno i medio por ciento mensual, pagaderos cada mes vencido, deliando pagar de esta suma mil quinientos pesos en el término de tres meses contados desde esta fecha, i los cuatro mil restantes en el término de doce meses, contados tambien desde esta misma. A la seguridad hipotecan las propiedades siguientes: una casa i sitio en esta ciudad, situada en Talcahuano, en la calle de Colón i Sanmartín, compuesta de 26 varas de frente i fondo; lindante por el frente con la calle; por el fondo, con sitio de Viriano Lasoja; por el Oriente con la calle de Sanmartín que va a la Plaza; i por el Poniente con sitio de Tránsito Hernández; una quinta tambien de su propiedad situada a inmediaciones del mismo pueblo; lindante por el Norte, con sitio de don Antonio Ramírez; por el Sur, con terreno de don Narciso Vauker; por el Oriente, con los de don Helmi Liliach; i por el Poniente, con sitio de don Juan Vargas de Simón. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, octubre 1.º de 1880.

1313—3 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:

Moscabada del Perú,

Blanca en panes,

Talcahuano, setiembre 29 de 1880.

TOMAS MACGRATH.

1312—2 ms.

AVISO.

Don Pascual i Santos Rojas, han vendido perpetuamente a don José Domingo Gallegos, toda la accion i derecho que por herencia de su tío padre don Ramon Rojas, les corresponden en el terreno de médano o llano, situado a orillas del estero "Rele" distrito Corralvida, departamento de Lantau, que deslinda en jeneral por no estar dividido con sus demas colindantes i partícipes; por el Norte i Sur, con terrenos del comprador i de don José Manuel Gallegos, al costado al Norte; por el Oriente con el estero "Rele" i por el Poniente con terrenos de Javier Lizaola. Los vendedores se han reservado los mazonos i terrenos de chacaras, en el contrato que tuvo lugar el doce de marzo de este año, ante el escribano don Juan José Neira, con la cantidad de 100 \$. Con el fin de proceder a la inscripcion respectiva, se fija este aviso en cumplimiento de lo prevenido en el art. 58 del Reglamento del Conservador.—Santa Juana, abril 27 de 1880.—Lizaola.—Santander.—vale.

El escribano de Lantau que suscribe, certifica que el aviso que precede ha permanecido fijado durante treinta dias consecutivos, en un lugar público de mi oficina.—Santa Juana, mayo veinte i ocho de mil ochocientos ochenta.

JUAN JOSE NEIRA,

Escribano público.

1312—3 v.

CON FECHA 11 del presente, don Tránsito Crebollada, ha otorgado una escritura de mitas ante el Notario Alvarez, por la cantidad de 420 pesos, a favor de don José del Rosario Levancini, por el término de dos años, i ha hipotecado en garantía la parte que le corresponde en una casa i sitio ubicada en la calle de Freire, con treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, cuyos límites son por el frente, con propiedad de don José Galán, al fondo con sitio de Ignacia Matos, por un costado al Sur con calle pública, i por el costado Norte, con sitio de José Zapata. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

1312—5 v.

SE VENDE un coche cerrado, elegante, de cuatro ruedas, última moda con sus correspondientes arneses nuevos, este lindo carruaje ha sido encargado a la mejor fábrica de París, está enteramente nuevo, porque no tiene más uso que dos paseos que se han hecho en él. Las personas que se interesen pueden pasar a verlo en la carrocería casa de la finada doña Mercedes Ruiz, donde se dará razón de su dueño, con quien se podrá tratar con buenas condiciones; bien sea al contado o a plazo.

**ULTIMO AVISO
SOBRE UN MATE DE PLATA.**

Por el término de poco más de cuatro meses se ha publicado en este periódico un aviso que tiene por rubro: "Aviso—Se ha salvado de las garras" y no habiendo presentado persona alguna a reclamarlo del sujeto que lo ha retenido hasta ahora por creerlo servido, se previene que este será el último anuncio que se da al público, para que llegue a noticia de su verdadero dueño. El mate ha sido depositado en esta imprenta donde lo encontrará el que se crea con derecho a él, y le será entregado una vez que exponga sus señas y satisfaga el valor del presente y del anterior aviso.

**CROSBY I Ca.,
Agentes jenerales i Comisionistas.**

Tienen el honor de poner en conocimiento del público en general, que encuentran constantemente un variado surtido de provisiones i efectos navales, como:

- Acete espesa,
- Id. hollera,
- Duchas para vestijas,
- Vasijas hechas,
- Ropa fina i gruesa de toda clase,
- También la fábrica de galletas como de soda, vino, i varias otras clases, etc. etc.

Cualquiera orden será exacta i prontamente ejecutada, i a precios muy equitativos.

Talcahuano, setiembre 21 de 1860.

Realizacion - Baratura.

Desde el lunes 24 hasta el 30 del corriente, se venderán en realizacion las existencias de la tienda del que suscribe, i administrada por doña Fanny Delannay.

Se reciben propuestas por mayor, en casa de los SS. Antón Hermanos.

Concepcion, setiembre 21 de 1860.

JUDICIAL.

CONCURSO DE CARLOS B. MINTERN.

Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el

VAPOR "SOTOMAYOR"

Sitio en el puerto de Chape—con sus máquinas de fuerza de 75 caballos, i apor en buen estado de servicio—La tasacion es hecha en 6,000 pesos.

Por orden del Sr. Juez Letrado.

GUILLERMO LAWRENCE,
SINDICO.

REMATE JUDICIAL.

Por decreto del Señor Juez de Letras de la provincia, con 15 del presente se ha señalado para el último pregon i remate, el día 15 de octubre próximo a las doce del día, de las propiedades siguientes, pertenecientes al concurso formado a los bienes de D. Francisco José del Rio, una casa i sitio ubicado en esta ciudad en la calle de Lincoyan, i un fundo denominado "Laurel", situado en el departamento de Cautin, a inmediaciones de este pueblo. Por sus tasaciones i demás pormenores ocurran a la oficina de don José Dolores García, donde se encuentran sus antecedentes—Concepcion, setiembre 15 de 1860.

Contra-aviso.

En el número 1300 del "Correo del Sur" se registra un aviso en que don José Eusebio Vasquez aparece como comprador de ocho cuerdas de terreno en el lugar de los Robles; pero no habiendo querido satisfacer el precio estipulado, se están practicando las diligencias necesarias para la rescision del contrato.

Concepcion, setiembre 12 de 1860.

Importante contra-aviso.

Los que suscriben, Ambrosio Rubilar, José Antonio de la Jara, José Damiano Ulla i Florencia Fierro previenen a quita convenga que en un aviso que se registra en el número 1283 del "Correo del Sur", relativo a un contrato de mútuo por la cantidad de \$700 celebrado entre don Francisco i don Agustín Fuentes con doña Juliana Rocha por una parte, i don Coraño Saravedra por la otra; los mutuarios Fuentes hipotecan a favor del mutuante, un fundo como de 80 cuerdas en el departamento de Puchuncaví. Pero el tal fundo no existe a mas bien no pertenece a los Fuentes, pues en los límites demarcados en el aviso, se comprenden mas de ocho propiedades ajenas, incluso las de los que suscriben. No sabemos que los referidos Fuentes, tengan una cuadra de terreno dentro de esos límites; i si solo nos consta que su padre don Tomás Fuentes, que todavía vive, tiene como unas nueve cuerdas en ese lugar.

Encontrándose distante de la ciudad, no nos fué posible tener noticia mas pronto, de la equivocacion o fraude que se ha cometido en la demarcacion de esos límites; pero ahora que lo hemos sabido, queremos prevenir a las personas interesadas, el mal que puede sobrevenirles a consecuencia de esa falsedad.

Concepcion, setiembre 6 de 1860.

Ambrosio Rubilar.—José Damiano Ulla.—Florencia Fierro

Por enfermedad de don José Antonio de la Jara, que no puede firmar

BOTICA ALEMANA.

G. RAMDOHR y C. tienen el honor de avisar al público, que han abierto una botica i drogueria en la plaza de Armas de esta, núm. 96, casa de don Victor Lamas.

En este establecimiento se encuentra un surtido completo de drogas, medicinas i preparaciones químicas, todo de la mejor calidad.

El despacho de las recetas se hará con la debida exactitud, así como todos los encargos con que se dignasen honrarnos.

Se efectúa toda clase de ensayos químicos a precios convencionales.

Ponemos ademas en conocimiento del público, que en Valparaíso tenemos un establecimiento de botica i drogueria, que jita bajo la firma social de J. HELKE i RAMDOHR (antes J. R. Morales) i que por medio de él estamos en aptitud de proveerlos de lo mas selecto en clase de mercaderías concernientes a nuestro jiro.

N. B. El Doctor don Ernesto Andrus, rectora gratis para los pobres, desde las dos hasta las cuatro de la tarde.

Concepcion, 1.º de setiembre de 1860.

SS. EE.

Sirvase U. insertar en su diario i a continuacion del anterior aviso, el siguiente:

La ignorancia de los firmantes de tal aviso i la vergüenza de otros ha padido abaratar semejante infamia.

El puto de terreno a que ellos se refieren, es de su propiedad i en el que tiene parte su hermano Agustín; esto lo justifican las escrituras, posesion i demás antecedentes que tengo i que presentaré en tiempo oportuno.

Mientras espanto las acciones legítimas contra i en la forma que convenga, prevengo al público suspensa su juicio hasta ser mejor informado.

FRANCISCO FUENTES.

SE VENDE una casa en Coronel, compuesta de 40 varas de frente i 22 de fondo, tiene un magnifico pozo de agua potable; comodidades suficientes para una numerosa familia i para establecer tienda, encontrándose situada en la mejor localidad para el comercio. El producto de los arriendos es en la actualidad el de 2 p.º en su capital en que se vende. Por mas pormenores, los interesados pueden verse en Coronel, con don Renjio Jaque i en Concepcion con

JUAN VALDEZ.

1305.—1 m.

**Cambio de domicilio.
EL DOCTOR MASIERA**

ALFONSO DENEKEN

AGENTE JENERAL I COMISIONISTA.

Se han mudado a la calle San Martín, núm. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano, en la casa que ocupaba antes don P. A. Torres.

Concepcion, setiembre 1.º de 1860.

AVISOS REPETIDOS

UN BILLAR

usado de buena calidad con mesa de pizarra, barandas de goma etc. como tambien arados americanos, vende sumamente baratos

ALFONSO DENEKEN.

Calle de San Martín, núm. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Pacharai" que el que antes fué de propiedad del finado D. José María Fuentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo, con frente de 116 varas; conteniendo ducenas, la vez de 50 varas i la otra de 10. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demás pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

CALISTO YAÑES.

1302.—20 v.

**ZAPATERIA FRANCESA.
calle del Comercio, Num. 136.**

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisar al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrar con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan para ser servidos de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz, acordaron enajenar las mercaderías i demás especies que constan del inventario practicado judicialmente previa tasacion, como así mismo se publicase este acuerdo, para que llegue a noticia de los demás acreedores que se quisieren presentar a quince de los días i emplaza para que en el término de la lei comparezcan a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar.

Tomó, Julio 24 de 1860.

JOSE ESPINOSA,
E. P.

**TIENDA DE MODAS
DE PARIS.
EN LA CASA DEL SR. ZERRANO,
calle del Comercio.**

La Señora DARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedores en particular, que acaba de recibir el mas selecto surtido de efectos de última moda, traidos de Europa a Valparaíso, por el ilustre Steamer inglés, a saber:

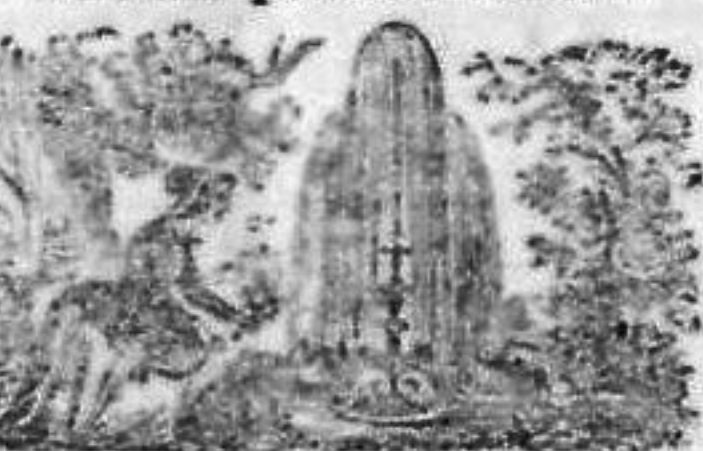
Vestidos de groz a la emperatriz, negros i de colores de mas gusto, id. con doble pollera, cinturón i nudos a la elegante, id. con 7 i mas.

Un estenso i variado surtido de géneros de seda muy lindos, capas i mantelitas bordadas de terciopelo i de groz, id. sin ser bordadas, bordadas de mantas SALIDAS DE TEATRO, un escogido surtido de vestidos para bailes i teatro, pañuelos i chelones, adornos para la cabeza, sombreros, sombrerillas i otros muchos artículos de buen gusto i de última moda.

Las Señoras hallarán siempre en su casa, guantes de cabritilla i de cordones de seda, botines, pañuelos de cambrai bordados, toda clase de vestidos de lana i de cachemira, i cuantos artículos se pueden desear que se omiten por su abundancia.

1291.—20 v.

Perfume para las Señoras!



AGUA FLORIDA

MURRAY Y LANMAN.

El mas favorito que se ha ofrecido al público!

SE VENDEN 20,000 DOLANAS AL AÑO!

Esta Agua, encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran en el país donde habitan las Flores de Leon i De Soto, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura en fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores.

Mirad lo que dice el Sr. Don Miguel Niquez, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Poeta Príncipe.

DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY I LANMAN

La inmensa salud que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i afeciones neurálgicas i porque no hai temer en el mundo en donde no se ven una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, i a cuantos casamientos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alentado a algunos individuos sedientos de oro, para falsificarla, hasta el extremo de poderse confundir, aunque en su exterioridad solamente.

Agentes principales en Chile.

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:
Botica de Randolr i Ca. Plaza de Armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1288—

¿LA VIDA O LA MUERTE?

¡Leon, reflexionen i resuelvan!



**ZARZAPARRILLA
de Bristol.**

REMEDIO SIN IGUAL.

Se recomienda por los médicos de la isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de

Escarfala, Cáncer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad Jeneral, Calentura biliosa remitente, Enfermedades Mercuriales, Ulceras i Erupciones

QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Léase los siguientes comunicados recibidos de personas de conocida proba i inteligencia en favor de este remedio universal:

El Sr. D. Luis Le Riverend, botica de "San José" (Habana) dice:

"Se halla satisfactoriamente de ella por cuantos personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demás preparaciones de esta clase han caído en desuso."

Los Sres. Lobé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida drogueria "La Central," se expresan como sigue:

"El consumo va creciendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está muy por bajo de la de Bristol."

La preparan únicamente sus propietarios **LANMAN Y KEMP, 723 Water Nuev-a York**

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE.

MONGIARDINI y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Randolr i Ca. Plaza de Armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

AVISO.

Un excelente negocio.—Se vende la ciudad de Concepcion, compuesta de 100 cuerdas de buen terreno, con todas las herramientas necesarias para cultivarla.

Una casa de entubamiento de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para cubrir mas de 20 mil cueros al año.

Des quintas con arboledas frutales en pleno beneficio.

Un horno para trabajar ladrillos.

Varias casitas para mayordomo e inquilino, etc.

Advertencia.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.

Para ver la chácara i demás dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, núm. 33.

1292—

**CIGARROS
HABANOS LEJITIMOS.**

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escapados cigarros puros habanos lejitimos, que ofrece en venta a los aficionados, a los mismos precios de Valparaíso, por ser los de los de la ciudad, i ahorrales la molestia de hacer sus encargos a Valparaíso.

FRANCISCO ROGERS.

1289.—26 v.—Agosto 2.



MEDALLA DE ORO.

**FRANCISCO JAVIER BARRERA
e ISIDRO JOFRE,**

AMBOS PREMIADOS POR EL SUP. GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Camacol" donde ofrecen sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.

1274.—6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se arriendan noni baratas tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón."

Los interesados concentrarán con quien tratan en la "Administracion de Correos."

1284—

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia trayendo los artículos siguientes:

Un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja de plata.

Un surtido de perlas finas de todo tamaño.

Un surtido completo de anillos con brillantes de todo tamaño, dormilonas con brillantes i broches para bodas.

Un surtido de llaves de reloj i de joyería ligera. Chapas i cadenas finas de la mas acreditada fábrica de Sterling de Paris.

Segadores para las viñas i los árboles.

Ingrédients.

Tirachuznos finos.

Navajas finas de toda clase.

Carteras de bolsillo.

Una pesa quitates con platos de aluminio.

Un estuche de señora, para viaje.

Un ejemplar de las fábulas de La Fontaine.

Un ejemplar de las obras completas de Béranger. (Las dos ricamente empastadas.)

Una capta con doce cachillos de plata dorados, para postres.

Algunas cajas para rapé, de plata dorada.

Raudes para viaje (llamados ferrocarriles).

Cristalería de Bohemia.

Medias de seda para hombres.

Algunas piezas de fulars para vestidos de verano.

Concepcion, julio 7 de 1860.

REISS,
Agente jeneral.

Calle del Comercio núm. 33, frente al Consulado peruano, D. Carlos Costa.

1279.—3 m.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una lotería en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos: tiene ademas una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con **FRANCISCO RODRIGUEZ.**

Concepcion, mayo 15 de 1860.

1255.—6m.

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo "Cerro Verde" situado a la distancia que queda de la ciudad de Talcahuano. Las personas que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la poblacion, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zañartu, o bien con don M. Ramon Zañartu. Estas ya marcadas en el plano las hijuelas con una cuadra de frente cada una i fondo hasta el rio; sin embargo, los que deseen mayor extension podran tomar dos o tres.

MIGUEL DEL RIO.

1238.—6 m.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificacion a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SETENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Trac i Lambert en el hotel del Universo de Concepcion; cuya suma fué deposta por mí para que dichos señores me la rendiesen a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i en esta plaza fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificacion de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1682.—h. Santiago Crosby.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La botija queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la mañana.

Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días lunes i viernes, a las 12 del día.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días martes i sábados, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

Administracion principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Valparaíso, con centro expediciones semanales, que regirá desde el presente mes.

—VIAGES DE IDA—

Salto de Concepcion	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana
Llega a Coronel	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la tarde
Id. a Lota	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la tarde
Id. a Arica	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana
Id. a Valparaíso	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana

—VIAGES DE VUELTA—

Salto de Arica	1, 9, 15 i 23 a las 10 de la mañana
Llega a Lota	1, 9, 15 i 23 a las 10 de la tarde
Id. a Coronel	1, 9, 15 i 23 a las 10 de la tarde
Id. a Concepcion	1, 9, 15 i 23 a las 10 de la tarde

La botija se cierra en Concepcion i Arica a las 10 de la mañana i se recibe correspondencia, a hora antes del despacho, i en Coronel i Lota solo se admitirá entre su recibio i su despacho. Administración Principal de correos, Concepcion Abril 1.º de 1860.—J. del Pozo.

INSERCCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interese particular pagarán esta pague por columna; pero si son de poca extension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extension que adquieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.